

083

CARTA PASTORAL

# Punto fundamental de la cuestión social



Por

EL EXCMO. Y RVDMO. SR.

**D. ANTONIO DE PILDAIN Y ZAPIAIN**

OBISPO DE CANARIAS.

IG  
52.1  
IL  
un

CARTA PASTORAL

PUNTO FUNDAMENTAL

DE LA

CUESTION SOCIAL

**VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:**

La Gracia y la Paz de Nuestro Señor Jesucristo sean con vosotros:

En el gran discurso que, según informes radiofónicos, pronunciaba, ayer tarde, nuestro Santísimo Padre el Papa, ante la multitud imponente de varios centenares de miles de hombres de Acción Católica que henchían, en apretadas filas, hasta desbordarse, la monumental plaza de San Pedro del Vaticano, les dió como consigna la de la acción inmediata, concentrándola, en lo que a la justicia social atañe, "en una distribución más justa de la riqueza".

Tema es éste que "ES Y CONTINUA SIENDO EL PUNTO CENTRAL DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA", como acaba de afirmarlo taxativamente el Papa en ese su discurso. Punto central tan importante que el mismo Papa lo había ya calificado nada menos que de "PUNTO FUNDAMENTAL DE LA CUESTION SOCIAL".

## PUNTO FUNDAMENTAL

Punto fundamental, en efecto; porque, si no las injertamos vívidamente en él, no pasarán de ser flores de trapo, retóricas, nuestras doctrinas sociales.

Punto fundamental, porque mientras no se empiece por asentarlo como piedra angular de nuestras actuaciones, se tambalearán, y se resquebrajarán, y se derrumbarán nuestras obras e instituciones todas; y sobre sus escombros se asentará, en la Europa cristiana entera, el comunismo anticristiano, que, cual espectral castigo de Dios, nos amenaza.

Punto fundamental de la cuestión social, porque, mientras no acabemos de aceptarlo todos, plenamente y sin reservas, la doctrina social católica continuará siendo incomprendida, relegada e impracticada hasta por los que más obligados están a realizarla; como continuarán desatendidos, y obstaculizados y difamados los Papas, y los Obispos que se dedican a predicarla; mientras que, una vez plena y cordialmente aceptado ese punto básico, veríamos íntegra y vitalmente proclamado e implantado el credo social católico desde su primera sílaba hasta el amén.

¡Punto fundamental de la cuestión social; tan gallardamente predicado por los Santos Padres; tan luminosamente expuesto por los grandes teólogos; tan oportunamente recordado por los Romanos Pontífices... y tan cordialmente olvidado hasta por algunos que alardean de católicos fervientes!

¡Con qué precisión tan tajante, con qué lucidez tan fúlgida, con qué rotundidad tan solemne lo expone N. S. Padre el Papa en su Encíclica "Sertum laetitiae"!

Transcribamos uno de sus párrafos, subrayando o destacando por nuestra parte, así como en otros textos papales, las frases en las que queremos que fijéis especialmente vuestra atención.

**“Queremos tocar—dice—otra cuestión de profunda importancia: la cuestión social que, no resuelta aún, agita fuertemente, desde hace largo tiempo, a los Estados y derrama en las clases de la sociedad semillas de odio y hostilidad mutua. PUNTO FUNDAMENTAL DE LA CUESTION SOCIAL ES QUE LOS BIENES CREADOS POR DIOS PARA TODOS LOS HOMBRES AFLUYAN EQUITATIVAMENTE A TODOS, SEGUN LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA Y DE LA CARIDAD”.**

Y otra vez, y con idéntica precisión y valentía, en el discurso de 1.º de Junio de 1941, conmemorativo del cincuentenario de la publicación de la Encíclica “Rerum Novarum”, vuelve a recordar y reafirmar de nuevo “ese punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia **QUE LOS BIENES CREADOS POR DIOS PARA TODOS LOS HOMBRES LLEGUEN CON EQUIDAD A TODOS**, según los principios de la justicia y de la caridad”.

#### **SU ACTUALIDAD Y TRASCENDENCIA**

La actualidad de este punto fundamental corre parejas con su trascendencia, y una y otra no pueden ser más evidentes.

“Cuando vemos por un lado—escribía en una de sus grandes Encíclicas sociales el Papa Pío XI—, **UNA MUCHEDUMBRE DE INDIGENTES QUE, POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTAN REALMENTE OPRIMIDOS POR LA MISERIA; y POR OTRO LADO, JUNTO A ELLOS, TANTOS QUE SE DIVIERTEN INCONSIDERADAMENTE Y GASTAN ENORMES SUMAS EN COSAS INUTILES**, no podemos menos de reconocer, con dolor, que no sólo no es bien observada la justicia, sino que tampoco se ha profundizado lo suficiente en el precepto de la caridad cristiana, ni se vive conforme a él, en la práctica cotidiana”.

“Dése, pues, a cada cual la parte de bienes que le corresponde—de-  
cía en otra de sus Encíclicas; y hágase que la distribución de los bienes  
creados vuelva a conformarse con las normas del bien común o de la  
justicia social; porque cualquiera persona sensata ve **CUAN GRAVE  
DAÑO TRAE CONSIGO LA ACTUAL DISTRIBUCION DE BIENES**  
por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos y los innumerables  
pobres”.

“¿**COMO PODRA HABER PAZ**—exclamaba por su parte el actual  
Sumo Pontífice en la primera de sus homilias papales, **CUANDO TAN-  
TOS MILLARES DE HOMBRES ESTAN SIN TRABAJO**, sin ese hon-  
rado trabajo, que, no sólo sustenta la vida de los individuos y de las  
familias, sino que también representa el desenvolvimiento necesario de  
las múltiples energías con que la naturaleza, el estudio y el arte dota-  
ron y honraron la dignidad de la persona humana?”

“¿Quién no verá que, de este modo se van creando enormes masas  
humanas, **CUYO ENVILECIMIENTO Y MISERIA—TANTO MAS IN-  
DIGNANTES CUANTO MAS VIVO ES EL CONTRASTE CON EL  
LUJO DE LA VIDA Y LA SOBERBIA DE LOS PRIVILEGIADOS  
QUE NO SIENTEN LA NECESIDAD NI EL DEBER DE AYUDAR  
A QUIEN SUFRE**—les tornan fácil presa de los ilusorios espejismos  
que los astutos predicadores de teorías disolventes, no dejan, insidio-  
samente, de proponerles?”

#### SU APREMIANTE URGENCIA

Se impone pues la acción. En su último discurso la ha exigido  
el Papa, en términos “de gran urgencia”. “De tal urgencia—añade  
el mismo—, que sería difícil imaginarla mayor, y habrá que llevar a  
cabo actos de verdadero heroísmo. **NO HAY TIEMPO QUE PERDER.  
EL MOMENTO DE LA REFLEXION Y DE LOS PROYECTOS HA  
PASADO. ES EL MOMENTO DE LA ACCION**”.

No cabe, como veis, encarecerla en términos más apremiantes.

¿En qué ha de consistir principalmente esta acción en el terreno social? Escuchadle:

“Para los católicos el camino que han de seguir en asuntos sociales está claramente marcado por la Iglesia. La bendición de Dios descenderá sobre vuestro trabajo si no os separáis lo más mínimo de ese camino. No debéis ser ganados por fórmulas fáciles y sin resultado. **LO QUE DEBEIS Y POR LO QUE TENEIS QUE LUCHAR ES POR UNA DISTRIBUCION MAS JUSTA DE LA RIQUEZA. ESTE ES Y CONTINUA SIENDO EL PUNTO CENTRAL DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA.** El desarrollo natural de las cosas lleva consigo, indudablemente, ciertos límites con una desigual distribución de productos del mundo”.

“**LA IGLESIA SE OPONE A LA ACUMULACION DE ESTOS BIENES EN MANOS DE UNOS RELATIVAMENTE REDUCIDOS GRUPOS, MIENTRAS QUE GRANDES MASAS DEL PUEBLO ESTAN CONDENADAS AL HAMBRE Y A UNAS CONDICIONES ECONOMICAS QUE NO SE MERECEEN LOS SERES HUMANOS.** Una distribución más justa de riquezas es por tanto, una alta aspiración social digna de vuestros esfuerzos. **SU REALIZACION SUPONE QUE LOS INDIVIDUOS, ASI COMO GRUPOS DE ELLOS, MOSTRARAN LA MISMA COMPRESION DE LOS DERECHOS Y DE LAS NECESIDADES DE LOS OTROS COMO TIENEN POR LOS SUYOS PROPIOS.** Ser consciente de esto, en vuestras propias vidas, y hacer que otros lo comprendan es una de las más nobles tareas de los hombres de Acción Católica”.

Ya lo habéis oído. “Lo que debéis y por lo que tenéis que luchar es por una distribución más justa de la riqueza”. “Este es y continúa siendo el punto central de la doctrina social católica”. “Su realización supone que los individuos, así como grupos de ellos, mostrarán la misma comprensión de los derechos y de las necesidades de los otros, como tienen por los suyos propios”.

Esta realización se impone con tan apremiante urgencia, que mirad si es condenable la actitud de los que con su incuria permiten que se propaguen por todas partes las doctrinas comunistas que destrozarán por la violencia y por la muerte la sociedad, ¿no es verdad?

Los Papas lo han lamentado con profundo dolor en más de una ocasión.

Pues oid y estremeceos: "MAYOR CONDENACION—los términos no pueden ser más contundentes—mayor condenación merece aún la negligencia de quienes descuidan la supresión o reforma del estado de cosas, que llevan a los pueblos a la exasperación y prepara el campo a la revolución y ruina de la sociedad". (Pío XI).

Entre esas cosas cuya reforma urge con inminencia tan ineludible está, como acaba de ponderárnoslo, según habéis visto, en términos tan apremiantes el actual Pontífice, la injusta distribución actual de las riquezas, y la necesidad absoluta e inmediata de una más justa redistribución.

Y esto de tal forma y en tal grado, que "los bienes creados por Dios para todos los hombres, afluyan equitativamente a todos, según los principios de la justicia y de la caridad".

Este es el que nuestro Santísimo Padre ha calificado, según habéis visto, de "punto central de la doctrina social católica", y "punto fundamental de la cuestión social".

De este punto fundamental de la cuestión social tan gallardamente proclamado por el Papa, destacando los principios, consecuencias y corolarios que en su sublime sencillez entraña, quisiéramos hablaros en la Carta Pastoral presente.

Será un nuevo volver a exponer y explicar las Encíclicas sociales, obedeciendo en ello a un expreso deseo de nuestro Padre Santo.

Que Dios Nuestro Señor nos asista con su gracia.

He aquí un esquema de la presente Carta Pastoral

### TRES PRINCIPIOS

- I.—Los bienes de la tierra han sido creados por Dios.
- II.—Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para todos los hombres.
- III.—“Es una exigencia indestructible la de que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad”.

### TRES COROLARIOS

- I.—Es diametralmente opuesto al punto fundamental de la cuestión social el hecho de que haya millares de obreros parados y desamparados: esto es, obreros sin trabajo, sin salario y sin subsidio.
- II.—Es abiertamente contraria a la doctrina social católica la irri- tante desigualdad de que algunos tengan, a su placer, de todo, y otros no dispongan suficientemente de nada.
- III.—El crimen más contrario al punto central de la doctrina social católica es el del enriquecimiento o el del regodeo de algunos a costa de la explotación de los demás.

### TRES ADVERTENCIAS

- I.—Guardaos de estimar y distinguir, como a católicos beneméritos, a aquéllos que no practiquen la doctrina social católica.
- II.—Guardaos de calificar de ejemplares realizaciones de la doctrina social católica aquéllas en que no se llega a practicar el punto fundamental de la cuestión social.
- III.—Guardaos de considerar como auténticos representantes de la moral católica a aquéllos moralistas que silencien casi todos los deberes de justicia social promulgados por los Papas.



---

## PRIMER PRINCIPIO

# Los bienes todos de la tierra han sido creados por Dios

Es el primer principio capital que comprende ése que el Papa ha llamado punto fundamental de la cuestión social.

Los bienes todos de la tierra han sido creados por Dios.

O lo que es lo mismo: los bienes de la tierra no han sido creados  
ni por los grandes conquistadores,  
ni por los grandes terratenientes,  
ni por los grandes capitalistas,  
ni por los grandes industriales,  
ni por los grandes Estados,  
ni por los grandes artistas,  
ni por los grandes sabios.

El hombre no puede nada de eso.

El hombre no puede sino transformar la materia.

El herrero puede transformar el hierro, haciendo de él una llave;  
pero no puede hacer, y menos aún, crear el hierro.

El carpintero podrá transformar la madera, y hacer de ella una  
puerta; pero no puede hacer y menos aún, crear la madera.

El físico y el químico podrán transformar y desintegrar el átomo  
y construir bombas con las que reducir a escombros los pueblos. Lo que  
no hacen ni podrán hacer jamás es crear el universo, ni el átomo; ni  
siquiera un simple ion ni electrón.

La creación es obra y acción esencialmente exclusiva de Dios  
Nuestro Señor,

SOLO DIOS ES EL DUEÑO ABSOLUTO  
DE LOS MISMOS

De esta creación, acción y obra exclusiva de Dios, brota—¡oh prodigiosa fecundidad social de nuestros dogmas que espíritus superficiales pudieran reputar aseeraciones meramente especulativas!—, brota una consecuencia trascendental.

Y es la de que sólo a Dios corresponde el dominio pleno, ilimitado, total, incondicionado, absoluto y soberano sobre los bienes de la tierra.

Por consiguiente, el dominio que sobre ellos tienen los hombres propietarios—a quienes plugo a Dios dárselo, y que son tales propietarios porque a Dios así le plugo—no es sino un dominio participado, relativo, condicionado y subordinado al dominio y a la condición con que quiso concedérselo Aquél a quien por su naturaleza pertenecen todos ellos, como lo recuerda el gran Ketteler, exponiendo a Santo Tomás.

Para que no lo olviden los de la consabida frase, con la que algunos tratan de justificar la infracción de gravísimos deberes de justicia social: “De lo mío hago yo lo que me place”; no queriendo recordar que Dios, Creador y único Dueño Absoluto de esos bienes, se los entregó, no en dominio absoluto, y para que pudieran hacer de ellos lo que les pluguiese, sino hipotecados y bajo la condición precisa, que Nuestro Santísimo Padre el Papa señala expresamente al exponer el referido punto fundamental, y que vamos a subrayarlo, a nuestra vez, en los párrafos siguientes.

---

## SEGUNDO PRINCIPIO

# Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para todos los hombres

Esto es: Dios no ha creado los bienes de este mundo para que sirvan exclusivamente a unos cuantos privilegiados, a unos cuantos potentados, a unos cuantos señores, más o menos ricos, de modo que los que no lo sean queden privados de aquéllos, como si para algunos tan sólo, y no para todos, los hubiese creado Dios. No: el destino que Dios dió a los bienes y tesoros de la tierra al crearlos, la "exigencia indestructible" que les entrañó fué la de que sirviesen como base de sustentación de una vida humana, suficiente, decorosa y digna de este nombre, A TODOS los hombres.

Por lo tanto, "ES UNA EXIGENCIA INDESTRUCTIBLE LA DE QUE LOS BIENES CREADOS POR DIOS PARA TODOS LOS HOMBRES, LLEGUEN CON EQUIDAD A TODOS". (Pío XII).

Es decir: que de tal modo los bienes de la tierra, creados por Dios para todos los hombres, están exigiendo que, efectivamente, lleguen en realidad a todos ellos en la medida conveniente, que no debe haber en el mundo nadie, NADIE que haga lo que está de su parte, que, en una u otra forma, no participe de los bienes indispensables, no sólo para sustentar escasamente su vida, sino para sustentarla de manera que sea una vida, no mísera sino digna, dotada de los recursos imprescindibles para vivirla con la dignidad, el bienestar y la virtud con que Dios quiere que los hombres vivan la vida que El les dió.

La finalidad esencial de los bienes de la tierra es, por consiguiente, la de que sirvan para la suficiencia de todos los hombres del mundo, y no para regodeo exclusivo de unos cuantos afortunados o negociantes.

**“DIOS NO QUIERE QUE ALGUNOS TENGAN RIQUEZAS EXAGERADAS Y QUE OTROS SE ENCUENTREN EN TAL ESTRECHEZ QUE LES FALTE LO NECESARIO PARA LA VIDA”.**

Es otra de las aseveraciones rotundas del Papa, lógica y razonabilísima consecuencia de las lógicas y razonabilísimas aseveraciones anteriores.

#### **DIOS NO ES NINGUN CRIMINAL**

En efecto: suponed, hijos míos, un padre que tuviese diez hijos; y que a dos de ellos les instalase en lujosa casa y comedor, rebosantes de manjares y regalos de todas clases, mientras a los ocho restantes les recluía en infecto cubil, sin apenas gofio ni pan. ¿Qué diríais de tal hombre? Diríais que ese tal no es un padre, sino un criminal; y diríais bien.

Pues bien, hijos míos; Dios no es ningún criminal; Dios es un Padre; el más Padre de todos los padres; Padre-Dios como le llamáis tan hermosamente los canarios; Padre Dios “de qu'en procede toda paternidad en los cielos y en la tierra”, en expresión del Apóstol San Pablo; de tal manera, que todo ese fuego de amor que os arde en el pecho, a vosotros, padres y madres que esto leéis, no es sino una chispa producida por la hoguera de amor inmenso que sin cesar arde en el corazón de Padre Dios.

Por ello, ese Padre Dios que con delicadeza de amor sublime cuida de los pajarillos mismos del campo, hasta el punto de que ninguno de ellos cae en tierra sin El permitirlo, y que, con mimo de madre, cuida de los hombres, incomparablemente más valiosos que los pájaros, hasta el extremo de tener contados aun los cabellos de la cabeza de

cada uno de ellos, según exquisitas frases de Jesús en su Evangelio, al crear los bienes de la tierra, como creó y va creando, una por una, cada día, cada una de las almas humanas, en el momento de infundirlas en el cuerpo, ha querido que los bienes de la tierra por El creados, lo sean para **TODOS** los hombres, creados por El a su imagen y semejanza.

La finalidad esencial de los bienes de la tierra es, por consiguiente, la de que sirvan para la suficiencia de todos los hombres del mundo, y no para exclusivo regodeo de unos cuantos privilegiados.

### **LOS DERECHOS DE TODO HOMBRE**

**“TODO HOMBRE, POR SER VIVIENTE DOTADO DE RAZON TIENE EL DERECHO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE USAR DE LOS BIENES MATERIALES DE LA TIERRA”**; quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica”. (Pío XII).

**DERECHO NATURAL Y FUNDAMENTAL** que viene a identificarse con “el derecho a procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida”, “que es deber común a todos y a cada uno, y faltar al cual deber es un crimen”. (León XIII).

**DERECHO EXIGIDO POR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.** “La dignidad de la persona humana exige, normalmente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra»; «el derecho a un uso de los bienes materiales, consciente de sus deberes y de las limitaciones sociales». (Pío XII).

**“DERECHO ORIGINARIO** sobre el uso de los bienes materiales —continuamos con frases de Pío XII, que—por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales”.

**DERECHO QUE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO TIENEN EL DEBER DE TUTELAR**, porque “la tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará al atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables, de que directamente es responsable para con el Criador”. (Pío XII).

**DERECHO IRRENUNCIABLE** por cuanto “ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres, dándoles como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber”. (Pío XII).

**DERECHO PRIMARIO AL QUE DEBE SUBORDINARSE LA MISMA “PROPIEDAD PRIVADA** y libre comercio de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del Poder público en estas dos instituciones”. Porque todo esto,—dice el Papa—“queda subordinado al fin natural de los bienes materiales y no puede hacerse independiente del derecho primario y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin”.

**DERECHO QUE EN MODO ALGUNO PUEDE SUPRIMIRSE.**—Las aseveraciones del Papa a este respecto son asimismo terminantes.

“Este derecho individual—dice—no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales”, como lo es, por ejemplo, el derecho de propiedad.

#### LOS QUE SE ASOMBRAN ANTE ESTA DOCTRINA

Así es de precisa y terminante la doctrina pontificia. Los que ante ella se admiran, como ante una novedad inaudita, demuestran no haber meditado el célebre artículo de Santo Tomás en la 2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, cuest. 66:

«Lo que es de derecho humano no puede derogar el derecho natural o el derecho divino. Empero según el orden natural instituido por la divina providencia, las cosas inferiores están destinadas a subvenir a las necesidades de los hombres. De ahí que por la división de las cosas y la apropiación procedente del derecho humano no se impide que estas cosas hayan de servir para subvenir a la necesidad del hombre. POR ESO, LAS COSAS QUE ALGUNOS TIENEN SOBREABUNDANTEMENTE, SE DEBEN, POR DERECHO NATURAL, AL SUSTENTO DE LOS POBRES».

Los que ante esa doctrina se atemorizan, como ante una propaganda revolucionaria, revelan no haber parado mientes en el derecho realmente formidable, expresado en el clásico, «in casu extremae necessitatis, omnia bona sunt communia»; derecho tremendo que la Iglesia por boca de sus obispos y teólogos lo ha pregonado siempre con rotunda gallardía; derecho natural intangible, que ni las autoridades, ni los plutócratas, ni ningunos potentados debieran perder de vista jamás, por cuanto podrían ejercitarlo cuantos verdaderamente en el referido caso se encuentran, sin que nadie tenga derecho a impedirselo por la violencia, y menos aun, aquellas clases y aquellos Estados que hayan perdido de vista cuál es la exigencia indestructible que ha incrustado a los bienes de la tierra, el Soberano Creador de la misma.

Por lo tanto: que aquéllos que, por poco avezados a las brisas resonantes de estas intrépidas páginas de Padres y Teólogos, reputan como subversivas novedades doctrinales estas enseñanzas, escuchen las siguientes frases de nuestro Santísimo Padre el Papa: «No ignoramos que se ha sospechado erróneamente de la Iglesia, algunas veces hasta entre las filas de los católicos, que con su doctrina social haya favorecido o abierto el camino a los sistemas subversivos. Si quienes así piensan y hablan no han querido inclinarse ante la autoridad de la Iglesia,

ahora no tienen más que hacerlo ante la evidente realidad. Los principios de la Iglesia, aun los de la cuestión obrera no son de hoy. Los ha formulado y enseñado, hace mucho tiempo, con toda precisión y sin equivocación posible”.

“Decídlo en todas partes y en alta voz—exclamaba en el mismo discurso—la Iglesia ha sostenido y sostiene siempre a los que tienen solamente el trabajo para procurar a sí mismos y a sus familias el pan de cada día. Ha tomado y toma siempre la defensa de sus justos derechos.”

Entre esos derechos está el “primero” que acabamos de señalar. Por eso, la Iglesia Católica al defender, como lo hace, el régimen de propiedad privada, “no pretende, en verdad, sostener pura y simplemente el estado presente de cosas, como si en él contemplase la expresión de la voluntad divina, y proteger por principio al plutócrata contra el pobre y el indigente”, (Pío XII), sino que, al contrario, lo que pretende y por lo que defiende la propiedad privada es “ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a todo el género humano sirvan en realidad para ese fin”. (Pío XI).

“Por eso, allí donde, por ejemplo, el capitalismo se basa en principios de errónea concepción y se arroga sobre la propiedad un derecho ilimitado, sin subordinación ninguna al bien común, la Iglesia lo ha reprobado como contrario al derecho de naturaleza”. (Pío XII).



---

### TERCER PRINCIPIO

**"Es una exigencia indestructible la de que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad"**

Es otra de esas frases lapidarias de nuestro S. P. el Papa gloriosamente reinante, con la que ha graficado y como cincelado, en su bello magistral estilo, la idea central de que, al haber creado Dios los bienes de la tierra para todos los hombres, lo ha hecho con la voluntad expresa y terminante de que afluyan en realidad a todos ellos.

Es la doctrina esplendente que, en medio de las negras nubes del egoísmo dominante, han hecho relucir, en sus rutilantes encíclicas sociales, los Romanos Pontífices.

#### **TEXTOS PONTIFICIOS**

Transcribamos unos cuantos, tomados de las Encíclicas Papales, que, como refulgentes faros, jalonan nuestra ruta.

#### **DE LA "RERUM NOVARUM"**

**"No se vaya a creer que la Iglesia de tal manera tiene empleada toda su solicitud en cultivar las almas, que descuide lo que pertenece a la vida mortal y terrena. DE LOS PROLETARIOS QUIERE, Y CON TODAS SUS FUERZAS PROCURA QUE SALGAN DE SU TRISTISIMO ESTADO Y ALCANCEN SUERTE MEJOR",**

“Porque SON LOS PROLETARIOS CON EL MISMO DERECHO QUE LOS RICOS Y POR SU NATURALEZA, CIUDADANOS, es decir, partes verdaderas y vivas de que, mediante las familias, se compone el cuerpo social, por no añadir que en toda ciudad es la suya la clase sin comparación la más numerosa. Pues como sea absurdísimo cuidar de una parte de los ciudadanos y descuidar otra, síguese que DEBE LA AUTORIDAD PUBLICA TENER CUIDADO CONVENIENTE DEL BIENESTAR Y PROVECHOS DE LA CLASE PROLETARIA; de lo contrario violará la justicia, que manda dar a cada uno su derecho”.

“Verdaderamente, el bien social, puesto que debe ser tal que con él se hagan mejores los hombres, en la virtud es en lo que principalmente se ha de poner. Sin embargo, A UNA BIEN CONSTITUIDA SOCIEDAD TOCA TAMBIEN SUMINISTRAR LOS BIENES CORPORALES Y EXTERNOS “cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud”.

#### DE LA “QUADRAGESIMO ANNO”

“Es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumentos perentorios de que LAS RIQUEZAS MULTIPLICADAS TAN ABUNDANTEMENTE EN NUESTRA EPOCA, LLAMADA DE INDUSTRIALISMO, ESTAN MAL REPARTIDAS e injustamente aplicadas a las distintas clases.

“Por lo cual, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, LAS RIQUEZAS ADQUIRIDAS SE ACUMULEN CON MEDIDA EQUITATIVA EN MANOS DE LOS RICOS Y SE DISTRIBUYAN CON BASTANTE PROFUSION ENTRE LOS OBREROS, no ciertamente para hacerlos remisos en el trabajo, porque el hombre nace para el trabajo como el ave para volar, sino para que aumenten con el ahorro su patrimonio, y administrando con prudencia el patrimonio aumentado, pueden más fácil y seguramente sostener las cargas de su familia, etc.

## DE LA "CARITATE CHRISTI"

"Sabemos, Venerables Hermanos, que en esta lucha en defensa de la religión se deben emplear absolutamente todos los medios legítimos que están en nuestra mano. Por esto Nos, siguiendo las huellas seguras de nuestro predecesor León XIII, de santa memoria, con nuestra encíclica "Quadragesimo anno" **HEMOS PROPUGNADO CON TANTA ENERGIA UNA MAS JUSTA REPARTICION DE LOS BIENES DE LA TIERRA**, e indicado los medios más eficaces que podrían devolver la salud y las fuerzas al enfermo cuerpo social, e infundir la tranquilidad y la paz a sus miembros doloridos. Ya que **LA IRRESISTIBLE ASPIRACION A CONSEGUIR UNA CONVENIENTE FELICIDAD, AUN EN LA TIERRA, LA PUSO EN EL CORAZON DEL HOMBRE EL MISMO CREADOR** de todas las cosas, y el Cristianismo ha reconocido siempre y secundado con empeño etc.

## DE LA "DIVINI REDEMPTORIS"

"No se puede decir que se haya satisfecho a la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor, con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro. En una palabra, para repetir lo que dijimos en Nuestra Encíclica "Quadragesimo Anno": "La economía social estará sólidamente constituida y alcanzará sus fines, sólo **CUANDO A TODOS Y A CADA UNO SE PROVEA DE TODOS LOS BIENES** que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir. **ESOS BIENES DEBEN SER SUFICIENTEMENTE ABUNDANTES** para satisfacer las necesidades y honestas comodidades, y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz, que, administrada prudentemente, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran manera".

## DE LA "SERTUM LAETITIAE"

Y son todas estas refulgentes orientadoras enseñanzas las que recapitulaba, haciéndolas converger en su punto central, el actual Papa

El Papa que, como habéis visto, acaba de aseverar que "la Iglesia se opone a la acumulación de los bienes en manos de unos relativamente reducidos grupos, mientras que grandes masas están condenadas al hambre y a unas condiciones económicas que no se merecen los seres humanos"; el Papa que acaba de afirmar como "PUNTO CENTRAL DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA" el de "UNA DISTRIBUCION MAS JUSTA DE LA RIQUEZA", ha ya mucho que, y en una Encíclica, lo había proclamado, nada menos que punto fundamental de la cuestión social, como lo recordaba él mismo, cuando, en el discurso conmemorativo de la "Rerum novarum", decía: "Sobre su punto fundamental Nosotros mismos llamamos la atención de todos en nuestra encíclica "Sertum Laetitiae", dirigida a los obispos de los Estados Unidos de Norteamérica, PUNTO FUNDAMENTAL QUE CONSISTE, COMO DIJIMOS, EN EL AFIANZAMIENTO DE LA INDESTRUCTIBLE EXIGENCIA DE "QUE LOS BIENES CREADOS POR DIOS PARA TODOS LOS HOMBRES LLEGUEN CON EQUIDAD A TODOS, según los principios de la justicia y de la caridad".

Notad lo reduplicativo de la frase: "AFIANZAMIENTO DE LA INDESTRUCTIBLE EXIGENCIA de que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos etc."

¿Por qué tanta y tan reduplicada ponderación? Porque en este punto fundamental se encuentra la clave primordial de la solución de la cuestión social.

### SOLUCIONES FALSAS

No está la solución en la criminal limitación de la natalidad que algunos plutócratas predicen o consenten regocijados que se les predique a los proletarios, porque ello les libera de compartir con los hi-

jos de éstos, los bienes que a ellos les sobran, y que en doctrina católica, a proletarios y a sus hijos—tanto más cuanto más numerosos sean—se le deben.

No está la solución, exclusivamente, en la intensificación extrema de la producción, cual si sólo ella bastase a resolver el problema, como en estos tiempos lo están pregonando algunos novísimos doctores en economía, entre los admirativos comentarios aprobatorios de no pocos que parecen haber olvidado que el mundo mismo de hoy ha contemplado, no hace aun muchos años, a empresas y estados que habían realizado esa producción intensiva, quemar millares de toneladas de trigo o de café; como en este mismo año, y si las referencias de prensa no son infieles, parece que en cierta nación se disponían a la destrucción de un millón de toneladas de patatas, mientras entonces y ahora, y ahora más que antes, a millares de seres humanos la inacción les conduce a la tuberculosis, y la tuberculosis a la muerte.

No está, pues, la solución en el intensificar la producción tan sólo; sino que está en que los bienes abundantemente producidos afluyan en equitativa abundancia a todos, según las leyes de la justicia y de la caridad.

### LA SOLUCION CRISTIANA

Tal es la voluntad terminante de Dios. Tan firme, que esta finalidad por El impuesta a los bienes de la tierra de que sirvan para todos los hombres, ha querido incrustarla cual "exigencia indestructible" en la propia entraña de aquéllos; de tal suerte, que quien a esto se oponga, no sólo está violando esa indestructible exigencia, sino que está transgrediendo la misma voluntad divina.

He ahí el punto fundamental de la cuestión social que cada uno de los cristianos debiera pregonar con obras y con palabras en su propio ambiente; y que los cristianos todos de la tierra juntos debieran hacer resonar, con elocuente ejecutoria de hechos, en todo el orbe.

Hombres que a esto se nieguen son inconscientes, pero eficaces quintas columnas que el comunismo tiene en todas las naciones orientales y occidentales.

Cristianos que a ello se opongan, y tal oposición defiendan y pregonen, son los propagandistas más eficaces del comunismo en el seno de cada una de ellas.

No olvidemos que el comunismo, hoy tan amenazador, es el satánico maestro encargado de hacer aprender durísimas lecciones sangrientas de desinterés forzado, a gobernantes y gobernados, que, preciándose de cristianos y hasta de católicos, se empeñaron en rechazar, por dura, la paterna lección pontificia de que los bienes de la tierra creados por Dios para todos los hombres, deben affuir a todos ellos, según las leyes de la justicia y de la caridad.

Escarmentemos en ellos y reaccionemos a tiempo, no con la reacción temblorosa y humillante del miedo, sino con la expansión cordial y bienhechora del amor.

Una de las dejaciones más tristes de nuestro fundamental deber de cristianos, a la par que torpeza insigne desde el punto de vista político y social, habría de ser el que diésemos a las muchedumbres, exasperadas por la injusticia ambiente, la impresión—que inevitablemente la da todo hombre hipócrita y cobarde—, de que nuestras concesiones sociales, en vez de traducciones prácticas de un amor cristianamente cordial, no pasan de ser forzados desprendimientos de mercancías entrañablemente amadas, por salvar la nave amenazada de naufragio por las tumultuantes olas de una inminente revolución social.

\* \* \*

Y expuestos ya, como habéis visto, los tres principios capitales que el punto fundamental de la cuestión social entraña deduzcamos algunos corolarios que de esos principios se inferen.

## PRIMER COROLARIO

**Es diametralmente opuesto al punto fundamental de la cuestión social el hecho de que haya millares de obreros parados y desamparados: esto es, obreros sin trabajo, sin salario y sin subsidio**

Es el primer corolario que, irreprimible y arrollador, brota del punto fundamental de la cuestión social que acabamos de exponer.

“Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para todos los hombres, a fin de que lleguen con equidad a todos ellos según los principios de la justicia y de la caridad”.

“Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene el derecho natural de usar de los bienes de la tierra”.

Derecho fundamental e irrenunciable, equivalente al “derecho a procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida”, “que es deber común a todos y a cada uno, y faltar al cual es un crimen”.

Es así que este derecho en la inmensa mayoría de los hombres se identifica con el derecho al trabajo” porque sin él no se puede conseguir lo indispensable para la vida, cuyo mantenimiento es un deber”.

Luego es diametralmente opuesto al punto fundamental de la cuestión social el hecho de que haya millares de obreros parados, sin trabajo, sin salario y sin subsidio, ni familiar, ni contra el paro.

"Ya está nuestro Sr. Obispo dándole una vez más al tema del paro", dirán seguramente algunos.

¡Sí; hijos míos. Y afirmamos que esto no debe seguir así ni un sólo día más.

Y nos creeríamos cooperadores de un crimen, si no alzásemos, una vez más, nuestra voz episcopal para denunciarlo y reclamar inmediato remedio.

### UN NUEVO Y APREMIANTE LLAMAMIENTO

¿No habéis visto nunca a alguna pobre mujer desolada y hambrienta con un niño en brazos? Tiene varios más. Su marido se encuentra ya en ese estado psicológico, próximo a la desesperación, del hombre que teniendo un oficio, hace meses que viene solicitando el trabajo que quieran darle, aunque sea de peón, sin que pueda encontrarlo por ninguna parte.

Y se han visto obligados, primero a vender su ajuar, luego, a abandonar su casita; y, ahora, a vivir recogidos de caridad.

Padres de familia con varios hijos, y en la miseria más absoluta, por falta de trabajo, son, no casos de excepción, sino botones de muestra de lo que aquí está sucediendo.

Porque en análoga situación se encuentran docenas y hasta centenares de hombres en algunas de las parroquias: millares y millares en nuestra diócesis. Como que es ésta de Canarias la, proporcionalmente, más destrozada por el horrendo fenómeno del paro forzoso. Ahora mismo existen en Las Palmas VARIOS MILLARES de obreros sin trabajo. Varios millares de obreros que, a consecuencia del paro, se encuentran en la miseria más espantosa y más injusta en que seres humanos se puedan encontrar.



Porque esos hombres tienen al trabajo un derecho fundamental, irrenunciable, insuprimible, primordial, al que deben quedar subordinados en absoluto otros derechos, aunque ciertos y pacíficos, sobre bienes no indispensables.

Como que se trata de un derecho que no es sino la concreción práctica del derecho natural que todo hombre tiene de usar de los bienes materiales de la tierra.

Derecho exigido por la dignidad de la persona humana y al que deben quedar subordinados la misma propiedad privada y libre comercio de bienes e igualmente la función reguladora del Poder público en estas dos instituciones. (Pío XII).

Cada hombre en paro forzoso, por tanto, es un testigo irrecusable contra una sociedad que está barrenando uno de los derechos humanos más fundamentales. Una parroquia con centenares y una provincia con millares de parados, son una acusación tremenda contra una sociedad que consiente semejante extremo de miseria.

Y es éste cabalmente el caso de nuestra diócesis.

Lo hemos dicho en alguna otra ocasión y, desgraciadamente, continúa siendo tan verdad ahora como entonces.

Son millares de hombres, que se encuentran sin salario y sin subsidio.

Son millares de madres, que, después de haber vendido hasta los enseres más indispensables de su ajuar para poder comer, se encuentran desnutridas hasta el extremo de no poder amamantar, muchas de ellas, a los hijos que Dios les da.

Son millares y millares de niños, que recorren nuestras calles descalzos, harapientos, famélicos, llevando impresa en sus caras la inacción de que son víctimas.

Es la tuberculosis que, en proporciones aterradoras, está cebándose en esta provincia, y que, en la inmensa mayoría de los casos, es causada por el hambre.

Por el hambre que se ceba en los hogares víctimas del paro forzoso, sobre todo.

Comprenderéis que eso está reclamando una solución urgente; inmediata, sin tardanza ni de un sólo día tan siquiera.

Bien están los planes y los planos, y los estudios y los proyectos y los viajes.

Peró todo esto requiere tiempo y el hambre no admite demora.

Hay que poner remedio desde ahora.

¿No habéis leído en la prensa de hace unos meses el caso trágico del infeliz parado que, víctima de la desesperación al no poder encontrar trabajo, se tiró bajo las ruedas de una "guagua"?

Hecho desde luego, lamentable; absolutamente condenable; pero botón de muestra y testimonio irrefragable de la situación material y angustia espiritual por las que están atravesando los millares de obreros sin trabajo que hay en la capital y en los pueblos de esta provincia de Las Palmas.

#### NO CABEN DILACIONES

Cabalmente lo más trágico y dilacerante de la tragedia de que son víctimas estos infelices, es el que los llamados a resolverla no se den cuenta que es precisamente ésta, una de las que no admiten ni un solo día de dilación.

Porque hay, sin duda, problemas cuya solución puede sufrir un aplazamiento,

Pero el problema de comer, no. Porque comer, y comer lo suficiente, y cada día, es indispensable para sustentar la vida, y "sustentar la vida es deber común a todos y a cada uno, y faltar a ese deber es un crimen".

"De aquí necesariamente nace el derecho a procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los hombres sino ganando un jornal con su trabajo".

Por eso, aquí, si en alguna parte, es donde debe tener plena e inmediata aplicación la perentoria consigna del Papa: "No hay que perder tiempo. El momento de la reflexión y de los proyectos ha pasado. Es el momento de la acción".

Y es que, sobre todo, cuando las reflexiones y los proyectos en pro de los parados vienen prolongándose indefinidamente durante días, y semanas, y meses, y años enteros, y, entretanto, los infelices obreros en paro forzoso continúan en esa forma, sin trabajo, sin jornal, sin subsidio, con sus mujeres famélicas y sus hijos hambrientos, entonces la demora reviste todos los caracteres de algo para cuya tolerancia son menester las heroicidades del martirio.

No. El paro obrero no debe prolongarse más.

El paro obrero, sobre todo en las proporciones que reviste entre nosotros, no debe consentir que se prolongue ya ni un solo día más, una sociedad que aspire a llamarse sencillamente humana: no digamos ya cristiana.

## EL REMEDIO

¿Qué hacer para remediarlo? Todo, menos contemplar, con los brazos cruzados, que las cosas continúen como están.

¿Qué hacer para remediarlo? Todo, menos creer que el actual estado de cosas está producido por leyes económicas necesarias, encomendando todo el cuidado para aliviar esas miserias tan sólo a la caridad, como si la caridad debiera encubrir la violación de la justicia,

¿Qué hacer para remediarlo? Todo, menos demorar ni un solo día más la solución.

La solución—ya lo tenemos dicho—no corresponde a la Iglesia, que, víctima del “latrocinio inmenso” de la desamortización, se ve reducida al angustoso papel de Madre, rica en un tiempo, reducida hoy, sobre todo en España, a extrema pobreza, e impotente, por tanto, para proporcionar, como anhela, y como en los tiempos en que disponía de su patrimonio lo hacía, trabajo y salario y bienestar a los hijos que en demanda de bienestar, salario y trabajo a sus puertas acuden cada día.

¿Qué le resta a la Iglesia, en estas circunstancias, sino tratar de remediar, de su pobreza, en lo poco que puede, y como lo está haciendo, algunos de los innumerables males que del paro obrero se derivan; y hacer resonar, desgarradores, sus acentos de madre, angustiada ante el hambre de sus hijos, para denunciar la agónica situación por la que éstos atraviesan, recordando con energía sus deberes a los obligados a aportar la solución?

La solución—según expresa y terminante doctrina de los Papas que expusimos en otra Carta Pastoral—les corresponde a los pudientes y al Estado.

#### LO QUE TOCA A LOS PUDIENTES

A los pudientes. No tienen en manera alguna derecho a invertir los intereses de sus rentas libres en ostentaciones fastuosas, ni en diversiones extraordinarias, cuando, en su misma ciudad, hay millares de personas que carecen hasta de salario por falta de trabajo. El derecho de éstos a vivir es incomparablemente superior al de los pudientes a derrochar.

El derecho de los pudientes a lo superfluo es totalmente inferior y debe estar subordinado en absoluto al derecho natural, primordial e irrenunciable que los otros tienen a la vida”.

Del modo con que los pudientes deben contribuir a la solución del paro hablamos en la Carta Pastoral aludida. A ella volvemos a remitiros.

A propósito del tema, hace poco leíamos formulada la siguiente, acuciadora, pregunta: “¿Qué le parece a Vd., si una empresa **QUE HA GANADO MILLONES** cerrara sus puertas y despidiera a decenas de obreros que son el sostén de sus familias porque **AHORA** no puede seguir haciendo negocios, o porque **AHORA** el negocio no da para pagar las nóminas de sus obreros? Pero ¿esos millones no han sido **GANADOS TAMBIEN CON EL ESFUERZO DE ESOS OBREROS** que ahora se condenan al paro y a la miseria, cuando no a la desesperación?”

Permitidnos que alargando el hilo del mismo razonamiento añadamos otra pregunta a nuestra vez. ¿Qué le parece a Vd. que una empresa o unos patronos a los que el negocio haya producido **MILLONES** suficientes para cobrar elevadísimos intereses por el capital invertido, y para pagar a los obreros un salario equivalente al jornal diario durante todo el año, se contentasen con abonarles estrictamente el jornal legal durante la temporada que trabajan, despidiéndoles en cuanto ésta termina, aunque se queden durante el resto del año sin gofio ni pan?

—Pero, ¿no ve Vd. cómo están?, le decía en cierta ocasión un sacerdote, abogando por sus obreros muertos de hambre, a uno de esos patronos.

—Es que ahora no hay trabajo, replicaba éste.

—Pero ¿es que no le han producido a Vd. los miles de duros suficientes para Vd., y para poder darles a ellos qué comer, aun durante la temporada que no es de cultivo? le arguía el sacerdote.

—Ya le digo que ahora no hay trabajo, volvía a replicar el patrono.

—¿Tampoco hay trabajo para las mulas?

—Tampoco.

—¿Y tampoco les da Vd. de comer? ¿O es que van a ser de peor condición las personas que las mulas?

Por eso se dice en la constitución 184 del Sínodo Diocesano, poco ha celebrado: "No basta para justificar el despido de los obreros ni para reducirles los días de trabajo, si no consta que el despido tiene trabajo en otra empresa, el hecho de que, en determinada época del año, los rendimientos del negocio no bastan para cubrir los gastos, cuando las pérdidas que entonces se tengan resultan holgadamente cubiertas con las ganancias de épocas anteriores. Llegado ese caso, es obligatorio en conciencia echar mano de las reservas, antes que dejar sin pan a unos hijos de Dios, que no tienen otros medios de vida que la retribución de su trabajo".

Volvamos a repetirlo. El derecho de los pudientes—particulares o gobernantes—a lo superfluo es totalmente inferior y debe estar subordinado en absoluto al derecho natural, primordial e irrenunciable que los otros tienen a la vida.

Es punto de vista fundamental de la doctrina social católica, que debe tener presente asimismo el Estado.

¿Qué puede hacer éste por su parte para proceder con la urgencia que la gravedad del caso requiere?

Lo decíamos en la introducción a la Carta Pastoral de referencia con palabras de una de las más prestigiosas Revistas españolas: "cuando por fas o por nefas se ve una nación metida en guerra, no se cuentan los millones. Pues ¿por qué para obras de paz y elevación social no nos haremos la misma cuenta? Porque "también es la guerra". "Pero la guerra pacífica contra la miseria".

Doctrina es ésta que acaba de hacerse oír, este mismo año desde la propia Jefatura del Estado.

## LO QUE SE HA DICHO DESDE LA CUMBRE DEL ESTADO

He aquí con qué frases: “El paro obrero marcha siempre en razón inversa del progreso económico y si el fin de toda política, como está aceptado universalmente, persigue el bienestar máximo de los administrados, **EL ESTADO TIENE EL DEBER DE EMPLEAR TODOS LOS MEDIOS PARA SU SOLUCION.**”

“Si el peligro de la Patria, si la defensa de su soberanía, de su independencia o de su integridad exigen los máximos sacrificios de hombres y de bienes, y nadie discute ni se le permite discutir en esa hora, hemos de considerar que la Patria no es una palabra sin contenido, no es sólo la parcela física en que vivimos; la Patria está llena de sentido y de contenido humano.

“Hay Patria porque hay unos hombres sobre ella y el bienestar y la grandeza de la Patria prosiguídos en cadena continua a través de las generaciones, implican el bienestar y la mejora de sus hombres, de los de hoy y de los de mañana.

“Y por considerarlos la parte más importante de esa misma Patria, sostenemos que lo mismo que a ella hemos de sacrificar bienes y vidas, así estamos obligados a ello, cuando lo que peligras es la vida o el bienestar de nuestros semejantes”.

Consideremos, subrayándolas y aplicándolas, las frases esas que acaban de resonar desde la cumbre misma de la gobernación del Estado.

“Si el peligro de la Patria, si la defensa de su soberanía, de su independencia o de su integridad exigen los máximos sacrificios de hombres y de bienes... hemos de considerar que la Patria, no es sólo la parcela física en que vivimos... Hay Patria porque hay unos hombres sobre ella... Y por considerarlos la parte más importante de esa

misma Patria, sostenemos que lo mismo que a ella hay que sacrificar bienes y vidas, así estamos obligados a ello, cuando lo que pelagra es la vida o el bienestar de nuestros semejantes". Por eso, "el Estado tiene el deber de emplear todos los medios para la solución del paro obrero,

### CONCRETAMOS Y APLIQUAMOS

Sí, lo que Dios no quiera, mañana o pasado, amenazase una potencia extranjera con poner su planta, no ya en Gran Canaria, en Lanzarote o en Fuerteventura, sino en la Alegranza, en el Roque, o en cualquier otro deshabitado peñón de nuestra diócesis, se movilizarían, al instante, los millares de hombres y los millones de pesetas que fueran menester para impedirlo.

Los pudientes particulares y las entidales y corporaciones públicas apelarían á todos los recursos, incluso heroicos, que fueran menester.

¿Será necesario añadir, que el Estado no titubearía en destinar a ese fin las cantidades que, presupuestariamente, suelen consignarse para fines menos urgentes o menos indispensables?

¿Será necesario el insinuar siquiera que, si, por hipótesis, pudiera resolverse el trágico problema con una simple disposición ministerial de carácter administrativamente descentralizador, pongamos por caso, el Estado no tardaría en darla sino los escasos minutos que fueran menester para proponérsela, sin retardarla ni uno sólo más, con burocráticos trámites desesperanzadoramente dilatorios?

Pues bien: hay entre nosotros—repetimos—millares y millares de hombres en paro forzoso con sus mujeres famélicas y sus niños hambrientos.

¿Puede haber nadie en cuya balanza mental y cordial pesen menos esos infelices, miembros vivientes de la Patria, que un deshabitado peñasco de la misma?



Pues para defenderles del hambre de hoy y de la tuberculosis del mañana, son menester muchos menos millones de los que serían necesarios para defender el Roque, el Roquete, o la Alegranza.

Más aún:—y vamos a decirlo previniendo la objeción de que, puesto el Estado a remediar el paro de una provincia, habría de hacerlo en todas las demás—. Si es exacta la información que hubimos de leer en un telegrama de prensa, el paro forzoso se ha reducido, según las últimas cifras totalizadoras, publicadas por el Servicio Sindical de Colonización, a 185.000 personas.

Ahora bien, si el número total de parados en España es ése, bastan 676 millones para otorgar, mientras no se les proporcione trabajo, (que es lo que ante todo debe procurarse), y durante todo un año entero, un subsidio de paro de diez pesetas diarias a cada uno de ellos.

¿Sería una exorbitancia el pedir a los Sres. Procuradores en Cortes que, de los varios millares de millones presupuestados, destinasen a remediar, aunque sea en parte, las horrendas tragedias del paro obrero, esos 676 millones, substrayéndolos de otros capítulos del Presupuesto, menos apremiantes, menos fundamentales, y menos necesarios?

Volvamos a meditar algunas de las frases antes citadas, pues no tienen desperdicio.

“Si el peligro de la patria, si la defensa de su soberanía exigen los máximos sacrificios... hemos de considerar que la Patria, no es sólo la parcela física que habitamos... Hay Patria porque hay unos hombres sobre ella... Y por considerarlos la parte más importante de esa misma Patria, sostenemos que lo mismo que a ella hay que sacrificar bienes y vidas, así estamos obligados a ello, cuando lo que peligras es la vida o el bienestar de nuestros semejantes.

La razón no puede ser más obvia. Y es que el derecho que éstos tienen a lo indispensable para sustentar y vivir una vida humana, y de que carecen por carecer de trabajo, de salario y de subsidio, es un derecho natural y fundamental, exigido por la dignidad de la persona humana; derecho que no puede suprimirse ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales; derecho primario al que debe subordinarse la misma propiedad privada y la función reguladora de la misma; derecho irrenunciable que la sociedad y el Estado tienen el deber de tutelar.

### NO ES ESTO DEMAGOGIA

Y no es esto demagogia. Es doctrina pontificia.

No es esto demagogia. Es una consecuencia deducida, lógica y decididamente,—cual el Papa quiere que se haga—de la doctrina social católica.

No es esto demagogia; es, como lo habéis visto, doctrina proclamada desde la Jefatura misma del Estado.

Doctrina que nadie tiene tanto derecho ni deber más ineludible de proclamarla, como el obispo de la diócesis proporcionalmente más castigada por el paro, entre todas las de España.

No le tachéis de estridente; que nunca lo es un padre que aboga por sus hijos hambrientos.

No le culpéis de imprudente; que nunca lo es un obispo que predica la doctrina cristiana.

Recibidla, pues, y practicala.

La hora presente exige a los creyentes que con todas sus energías hagan rendir a la doctrina social de la Iglesia su máximo de eficiencia y su máximo de realizaciones". (Pío XII).

"Su realización supone que los individuos, así como grupos de ellos, mostrarán la misma comprensión de los derechos y las necesidades de los otros como tienen por los suyos propios".

Son asimismo palabras del Papa.

## SEGUNDO COROLARIO

Es abiertamente contraria a la Doctrina Social Católica la irritante desigualdad de que algunos tengan, a su placer, de todo, y otros no dispongan suficientemente, de nada

Corolario es éste, que fluye también lógica y espontáneamente de lo que el Papa ha llamado punto fundamental de la cuestión social.

Por eso no puede extrañar a nadie que el gran Pontífice que con tan enérgica precisión formuló ese punto, haya formulado con la misma rotunda energía estos otros puntos que concuerdan a maravilla con otros igualmente categóricos formulados por su insigne Predecesor.

Transcribamos de nuevo algunos de ellos, que por mucho que los meditemos, nunca será demasiado.

### TEXTOS PAPALES

“Es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumentos perentorios de que las riquezas, multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las diversas clases”. (Pío XI).

“La Iglesia se opone a la acumulación de estos bienes en manos de unos relativamente reducidos grupos, mientras que grandes masas del pueblo están condenadas al hambre, y a unas condiciones económicas que no se merecen los seres humanos.” (Pío XII).

“Cuando vemos por un lado—escribía en una de sus grandes Enciclicas sociales el Papa Pío XI—una muchedumbre de indigentes que, por causas ajenas a su voluntad, están realmente oprimidos por la miseria, y por otro lado, junto a ellos, tantos que se divierten inconsiderablemente y gastan enormes sumas en cosas inútiles, no podemos menos de reconocer, con dolor, que no sólo no es observada la justicia, sino que tampoco se ha profundizado lo suficiente en el precepto de la caridad, ni se vive conforme a él, en la práctica”. (Pío XI).

“¿Quién no verá que, de este modo se van criando enormes masas humanas, cuyo envilecimiento y miseria—tanto más indignantes cuanto más vivo es el contraste con el lujo de la vida y la soberbia de los privilegiados que no sienten la necesidad ni el deber de ayudar a quien sufre—les tornan fácil presa de los ilusorios espejismos que los astutos predicadores de teorías solventes no dejan, insidiosamente, de proponerles?”. (Pío XII).

“Cualquiera persona ve cuán grave daño trae consigo la actual distribución de bienes, por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos, y los innumerables pobres”. (Pío XI)

“Dios no quiere que algunos tengan riquezas exageradas y otros se encuentren en tal estrechez que les falte lo necesario para la vida”. (Pío XII).

“¡Ay del que olvide que una verdadera sociedad nacional incluye la justicia social y exige una equitativa y conveniente participación de todos en los bienes del país! Porque de otro modo, ya veis que la nación acabaría por ser una ficción sentimental, un pretexto desvariado, encubridor de grupos particulares para sustraerse a los sacrificios indispensables si se quiere conseguir el equilibrio y la tranquilidad pública. Y entonces advertiríais cómo al faltar al concepto de sociedad nacional la nobleza que Dios le ha otorgado, las rivalidades y luchas intestinas se convertirían en una temible amenaza para todos”. (Pío XII).

¿Sentís—os lo diremos con un gran orador—, toda la conmovedora gravedad de estas declaraciones, toda su tremenda grandeza?

Ellas emanan del tribunal más alto que exista sobre la tierra, de donde se sienta el Juzgador que conoce mejor las leyes del Creador y la situación a que están sometidas, en las diversas naciones del globo, las masas proletarias.

Palabras vengadoras del honor de Dios contra el que, en su desesperada ignorancia, profieren gritos de blasfemia las muchedumbres desheredadas, acusándole, injustas, de la miseria provocada precisamente por los conculcadores de su ley soberana.

### ESTO NO LO QUIERE DIOS

Por eso, creedme, hijos míos, que cuando uno levanta sus ojos de las páginas de los documentos papales, para fijarlos en algunas de las realidades del mundo que le rodea, siente que le fluye, irreprimible, del corazón a los labios y a los puntos de la pluma, la frase que hemos escrito: **ESTO NO LO QUIERE DIOS.**

Escaparates rebosantes de víveres y de tejidos de lujo, ante los que desfilan muchedumbres de famélicos harapientos... **ESTO NO LO QUIERE DIOS.**

Mercado negro, surtido de artículos intervenidos, para comprados por los que tienen pingües entradas, ante unas cartillas de racionamiento abiertamente insuficientes para el sostén de la vida, de quienes no disponen de recursos para el «estraperlo»... **ESTO NO LO QUIERE DIOS.**

Hoteles y restaurantes de lujo en cuyas mesas se sirve, a pedir de boca, cuanto plazca a quienes pueden pagarlo, situados en el centro de poblaciones en las que miles de hogares carecen hasta del aceite, del gofio o del pan indispensables... **ESTO NO LO QUIERE DIOS.**

Como no quiere Dios que haya obreros que, en la noche del sábado o la tarde del domingo, derrochen en el bar o en el juego los jornales de la semana, de los que necesitan en absoluto para poder vivir sus mujeres famélicas y sus hijos anémicos y depauperados,

Como no quiere que ni los particulares ni las corporaciones, ni los ciudadanos, ni los gobernantes, derrochen cantidades en lujos, faustos y deportes, mientras al propio tiempo existen millares de padres de familia sin trabajo, y centenares de pobres enfermos en espectral fúnebre desfile ante las pantallas de rayos X de los Dispensarios médicos, en prolongada y desesperante espera de ingreso en el Sanatorio, o en el Hospital.

### DIOS NO QUIERE QUE HAYA MISERIA

Dios que bendice la pobreza cuando es voluntariamente aceptada, no quiere la miseria; y lo que más abomina y detesta es la desigualdad inicua y el inhumano contraste entre unos a quienes les sobra hasta para vícos, y otros a quienes les falta hasta para pan.

Dios que es Padre de todos no quiere a sus hijos divididos en dos castas: la de los ahitos y la de los hambrientos; la de los pletóricos y la de los depauperados; la de los prepotentes y la de los míseros.

Quiere por el contrario que los bienes que El creó para todos, a todos lleguen equitativamente, según las leyes de la justicia y la caridad.

Hasta tal punto que, no sólo los que están en disposición de trabajar tienen derecho al trabajo y al consiguiente salario integral o al correspondiente suficiente y digno subsidio de paro, mientras no se les procure aquél, sino que a las personas mismas incapacitadas para el trabajo, como son los niños, los enfermos y los ancianos, se les debe procurar todo cuanto les es indispensable para vivir una vida decorosa y digna. Y ello en virtud del destino primordial de los bienes materiales, y del derecho natural que, como seres humanos, tienen al uso de los bienes de la tierra de que han menester para sustentar la vida, cual corresponde a su dignidad de personas.

### TERCER COROLARIO

**El crimen más contrario al punto central de la doctrina social católica es el del enriquecimiento o el del regodeo de algunos, a costa de la explotación de los demás**

Nada, en efecto, más nefandamente opuesto a la voluntad de Dios que quiere que los bienes por El creados lleguen con equidad a todos, según las leyes de la justicia y de la caridad, que el crimen que cometen los que no reparan en infringirlas en provecho propio, mediante la explotación del prójimo.

**¿Quiénes son los que con tan criminal osadía proceden?**

No es posible catalogarlos a todos; pero podemos determinar tres de las principales categorías de ellos, a saber: los patronos que exploten a sus obreros; los estraperlistas que explotan a sus prójimos; y los funcionarios que exploten a sus conciudadanos.

**I. LOS PATRONOS QUE EXPLOTEN A SUS OBREROS;** esto es:

a) los patronos que abusan del hambre trepidante de sus obreros, temerosos de perder su trabajo, para sustraerles una parte de su salario, fijado por la ley;

b) los patronos y empresas patronales que se enseñorean de ese mismo famélico temor servil de sus obreros que no se atreven a denunciar las injusticias de que puedan ser víctimas, para escamotearles los otros pluses y ventajas, asimismo reconocidos por las leyes;

c) los patronos y empresas patronales a los que, rindiéndoles el negocio entradas extraordinariamente espléndidas al socaire de lo extraordinario de las circunstancias, se limitan a abonar a sus obreros el salario mínimo estrictamente marcado por la ley, aun en aquellos casos en que, por lo extraordinario de las circunstancias del encarecimiento de la vida, dicho salario, aun acompañado de sus correspondientes puntos y subsidios, resulte insuficiente y manifiestamente inferior al salario integral que la Moral Católica exige de los patronos y empresas patronales que estén en condiciones de abonarlo.

Porque no ha de perderse nunca de vista que, sea cual fuere la tasa mínima que en esta cuestión de salarios hubiese asignado la legislación estatal, todo obrero tiene derecho a exigir de cualquier empresa o patrono que esté en situación de darlo, un salario vital, que no es sino la traducción concreta del derecho natural, fundamental, irrenunciable, insuprimible y primordial que como hombre tiene a obtener de los bienes de la Naturaleza lo que le habilite para vivir decorosamente, según la doctrina pontificia tantas veces recordada.

La fijación legal por el Estado de un tipo de salario mínimo, en el caso de que éste resulte insuficiente, no excusa a nadie de la obligación de ley divina de abonar el salario justo, a saber, el suficiente para cubrir las necesidades del obrero.

Y por lo mismo: si el salario mínimo fijado por las leyes, no es un salario que alcance a cubrir dichas necesidades, dado el coste de la vida, los obreros tienen pleno derecho a exigirselo a empresas y patro-



nos que sin ruina propia estén en situación de pagarlo; y tales patronos y empresas están, a su vez gravísimamente obligados a otorgarlo, aunque se trate, como decimos, de un salario superior al mínimo fijado por las leyes del Estado.

Lo contrario equivaldría a servirse de la legislación estatal para abusar de la indigencia de los obreros, y explotarlos.

## II. LOS CAINES QUE EXPLOTAN A SUS PROJIMOS.

De ellos hemos hablado expresamente en nuestra última Carta Pastoral, comentando las aceradas frases con que los fustigó el Papa.

En este otro discurso que ahora comentamos, vuelve a condenar severamente las especulaciones y anhelos de ganancia que dañan a toda la población “sea cualquiera quien las haya perpetrado, así como todo comercio ilegítimo, toda corrupción, toda desobediencia a las leyes dictadas por el Gobierno”.

Entre los perpetradores de tales injusticias, hay algunos sobre quienes queremos llamar la atención por cuanto, acaso inconscientemente, tratan de paliar su caninismo con un fariseísmo de lo más característico.

Nos referimos a aquellos patronos y empresas patronales que, no haciendo, por su parte, al menos espontáneamente, nada que contribuya al mejoramiento económico del obrero, ni al abaratamiento de los productos de que éste necesita, luego—en cuanto se propone o se habla de una elevación cualquiera de salarios—provocan o refuerzan, fervidos, al momento, el clamoreo enorme de que la elevación de salarios trae consigo la elevación del precio del producto, con detrimento de las clases necesitadas sobre todo.

Donoso gesto y curiosa actitud ésta de un tan súbito, ardiente y desacostumbrado afán del bien común, y de un tan férvido y desusa-

do empeño en impedir la carestía de la vida, de parte de personas dispuestas siempre a vender sus productos al precio máximo que venderse puedan.

Elevación de precios de venta de sus productos agrícolas o industriales que, ésta sí que influye directa, total e inmediatamente en la carestía de la vida, contra la que ellos tan humanitariamente se oponen, pero—¡oh benemérito y desinteresado humanitarismo!,—tan sólo cuando se trata de la elevación de los salarios.

Elevación de los salarios, sin embargo, que, y urge decirlo bien alto, no debe provocar siempre, ni mucho menos, el encarecimiento de los productos; a no ser que se parta del principio—tan injusto y absurdo en sí mismo, como axiomáticamente sostenido e indefectiblemente practicado por no pocos patronos y empresas—, de que es absolutamente necesario que ellos continúen percibiendo siempre, como mínimo, el tanto por ciento de ganancia que hasta ahora perciben por elevado que éste sea; y que, por lo tanto, ellos deben resarcirse, al momento, de la disminución que en sus ganancias la elevación de salarios les causaría, mediante la transferencia al cliente de todos los aumentos de costo de la producción, a fin de que permanezca inmutable, el beneficio que ellos vienen percibiendo por extraordinariamente espléndido que éste fuere.

Cuando no se da el caso de endosar al cliente no sólo los aumentos de salarios, subsidios y gabelas, sino todo ello multiplicado por  $x$ , viniendo a convertir, de esa forma, todo aumento, impuesto por las disposiciones gubernamentales, en una fuente más, pero injusta, de ingresos en las áreas patronales; esto es, en un “provecho” tan directamente opuesto no sólo a la justicia social, sino a la justicia misma comunitativa, que quien lo percibe queda obligado en conciencia a la restitución.

Pidamos a Dios les ilumine la mente a éstos tales, para que comprendan lo inmoral de su conducta, mientras pasamos revista a la tercera especie de explotadores.

### III. LOS FUNCIONARIOS QUE EXPLOTEN A SUS CONCIUDADANOS.

Limitemos nuestra tarea, en este punto, a entresacar unas cuantas líneas de un libro pequeño de mole pero enjundioso de entraña, que nos agradaría verlo implantado como libro obligatorio en todos los comercios, despachos, y oficinas. Aludimos al librito del insigne sociólogo y moralista, P. Joaquín Azpiazu, S. J. sobre "Los precios abusivos ante la moral".

Dice así en uno de sus capítulos, entre otras cosas: "Hay servicios de funcionarios que son a manera de fallos judiciales en el orden administrativo... "Ante tales servicios ¿puede el funcionario pedir o recibir regalos o dinero de la parte interesada para que el fallo sea favorable? ¿Se aparta de la justicia el funcionario que falla a favor del interesado movido por el regalo?"

\* \* \*

"Razonemos estos casos...

Puede encontrarse el interesado en plena posesión de la razón discutida ante la Administración; puede temer que la razón no se la den, o que no se vea clara, y se apresura a poner un buen regalo en manos del funcionario juzgador.

En este caso (siendo justa la causa) el funcionario tiene una obligación clara y terminante: fallar en favor del interesado. Y efectivamente falla; pero recibió el dinero.

¿Qué hizo? Falló en favor de él, pero al mismo tiempo que cumplió con su deber de fallar bien, **VENDIO LA JUSTICIA** a que estaba obligado por su cargo y por su situación. La venta estaba de más; luego el dinero de la venta realizada no es suyo, pues el fallo justo se de-

bía a la parte interesada. No hay por qué dar dos veces lo que se le debía: la una, en virtud de la justicia; la otra, en virtud del dinero. El dinero recibido no puede permanecer en manos del funcionario, pues no es suyo, sino de quien se lo dió. Tiene la obligación de restituir.

Da lo mismo, para el caso, que el funcionario haya exigido dinero en la causa justa que, sin exigirlo, lo haya recibido del interesado en el fallo, porque en ambos casos apareció vendida la justicia”.

“Los casos pueden multiplicarse y aplicarse en diversísimas ocasiones”.

“Supóngase el caso de una concesión administrativa, de una apertura de industria. Supóngase más: que ambos casos son de perfecto derecho, se cumplen en ambos todas las condiciones exigidas por la ley. Se pide dinero por la concesión o aprobación de la concesión, o por la licencia de apertura; la parte interesada se niega a darlo, y el expediente se archiva, o la concesión no se concede, o la industria no se abre. La injusticia es brutal. El funcionario pudo prever los daños que pudieran seguirse a los interesados en la concesión y en la industria, daños que por su culpa se siguen en la abstención de ganancias que con la concesión o la industria podrían reportar. ¿Es responsable de ellos? Lo es. ¿Tendría que restituirlos, si pudiera? Tendría que restituirlos en plena conciencia”.

\* \* \*

“Qui habet aures audiendi, audiat”.

“El que tiene oídos para oír, que oiga”.

Es la frase con la que solía terminar nuestro Señor Jesucristo algunas de sus más importantes enseñanzas morales.

\* \* \*

Y procedamos ya V. H. y amados hijos, a daros tres breves consejos o advertencias, que atañen aun a aquéllos a quienes su conciencia no les acusó de infractores de los graves deberes que entrañan los principios y corolarios que hemos expuesto.

---

## PRIMERA ADVERTENCIA

# Guardaos de estimar y distinguir, como a católicos beneméritos, a aquéllos que no practiquen la Doctrina Social Católica.

Si algún fenómeno hay amargamente lamentable en nuestros tiempos, y que la Iglesia nuestra Madre está deplorando con lágrimas de sangre, es, sin duda ése que el Papa Pío XI calificó de “el gran escándalo del siglo”, consistente en la apostasía práctica por la que la Iglesia ha perdido las grandes masas de obreros.

Ese escándalo que ha arrancado de sus brazos a la Iglesia más millones de hijos, que los que el propio Protestantismo le arrancara; con la agravante de que se los ha arrancado de las naciones mismas en las que no pudieron hacer presa la religión de Lutero, o la de Enrique VIII.

### LOS CAUSANTES DEL GRAN ESCANDALO

Nada de extraño, por lo tanto, que el mismo Pontífice que con tan amargo dolor se lamentara de ese tan grave escándalo, inquiriera con denodado afán cual fuese la causa principal que lo había producido, y que, descubierta, la denunciase, sin eufemismos ni cobardías en estas tremendas frases de la “Quadragesimo Anno”, no siempre tan leídas y meditadas cual debieran serlo.

“Venerables Hermanos, podéis comprender con cuánto dolor vemos que sobre todo en algunas regiones no pocos hijos Nuestros, de quienes no podemos persuadirnos que hayan abandonado la verdadera fe y perdido su buena voluntad, dejan el campo de la Iglesia y vuelan a engrosar las filas del socialismo.

“Angustiados por Nuestra paternal solicitud, estamos examinando e investigando los motivos que los han llevado tan lejos, y Nos parece oír lo que muchos de ellos responden en sen de excusa: que la Iglesia y los que se dicen adictos a la Iglesia favorecen a los ricos, desprecian a los obreros, no tienen cuidado ninguno de ellos; y que por eso tuvieron que pasarse a las filas de los socialistas y alistarse en ellas para poder mirar por sí.

“Es en verdad, lamentable, Venerables Hermanos, que haya habido y aun ahora haya quienes, llamándose católicos, apenas se acuerdan de la sublime ley de la justicia y de la caridad, en virtud de la cual nos está mandado no sólo dar a cada uno lo que le pertenece, sino también socorrer a nuestros hermanos necesitados, como a Cristo mismo; ésos, y esto es más grave, no temen oprimir a los obreros por espíritu de lucro.

“Hay además quienes abusan de la misma religión y se cubren con su nombre en sus exacciones injustas, para defenderse de las reclamaciones completamente justas de los obreros.

“No cesaremos nunca de condenar semejante conducta; ESOS HOMBRES SON LA CAUSA DE QUE LA IGLESIA, INMEREcidAMENTE, HAYA PODIDO TENER LA APARIENCIA Y SER ACUSADA DE INCLINARSE DE PARTE DE LOS RICOS, sin conmeverse ante las necesidades y estrecheces de quienes se encontraban como desheredados de su parte de bienestar en esta vida.

La historia entera de la Iglesia claramente prueba que esa apariencia y esa acusación es inmerecida e injusta: la misma Encíclica, cuyo aniversario celebramos, es un testimonio elocuente de la suma injusticia con qué tales calumnias y contumelias se han lanzado contra la Iglesia y su doctrina”.

#### COMO HABERNOSLAS CON ELLOS

A la vista de tan graves cuanto autorizadas aseveraciones, comprenderéis que uno de nuestros más graves e ineludibles deberes de Pastor de almas sea el de evitar y hacer que nuestros sacerdotes y fieles eviten cuanto pudiera dar apariencias de verdad a esa tan graves calumnias y funestas acusaciones.

Que a ninguno de nosotros. Ven. Hermanos y amados Hijos, por honrar, injustamente a ricos que no cumplan con sus deberes de tales: a ricos que con su avaro egoísmo se opongan a que se realice en el mundo la voluntad de Dios de que los bienes por El creados para todos los hombres lleguen con equidad a todos; a ricos que sean los causantes de esa enorme apostasía de las masas y de que, por ellos, “sea blasfemado el nombre de Dios acusándole de cruel, entre ellas... que a ninguno de nosotros, por hacer objeto de honoríficas distinciones a tales ricos, puedan aplicársenos las valerosas y estremecedoras frases del Apóstol Santiago, inspiradas, como sabéis, por el Espíritu Santo:

“Hermanos míos, no juntéis la acepción de personas con la fe de nuestro glorioso Señor Jesucristo”.

“Porque si entrando en vuestra asamblea un hombre con anillos de oro en los dedos, en traje magnífico, y entrando asimismo un pobre con traje raído, fijáis la atención en el que lleva el traje magnífico y le decís: Tú siéntate aquí honrosamente; y al pobre le decís: Tú que date en pié, o siéntate bajo mi escabel, ¿mo juzgáis por vosotros mismos y venís a ser jueces perversos?”

“Escuchad, hermanos míos carísimos: ¿No escogió Dios a los pobres según el mundo para enriquecerlos en la fe y hacerlos herederos del reino que tiene prometido a los que le aman? Y vosotros afrentáis al pobre”.

## DISPOSICIONES SINODALES

De ahí nuestro redoblado afán y denodado empeño, que se traslucía en nuestras alocuciones durante el Sínodo, y que han quedado reflejados en las actas y en las constituciones mismas sinodales, de evitar a todo trance el que los sacerdotes, así seculares como religiosos, demos motivo a que la Iglesia pueda ser acusada de inclinarse de parte de los ricos, ni de hacerles objeto de especiales atenciones y honores por el mero hecho de serlo; ni siquiera, aunque se muestren aparentemente fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos, si al propio tiempo dejan de cumplir, ejemplarmente, con los graves deberes que la justicia y la caridad les imponen.

No caen en la cuenta—recordad que os lo decíamos—del gravísimo daño que a la Iglesia inferen los sacerdotes y religiosos que, mientras no permitirían que perteneciesen a las asociaciones que ellos dirigen, ni que se acercasen al comulgatorio los que tienen fama de públicos concubinarlos, sino que se opondrían a ello, y con razón, como muros de bronce, porque lo contrario lo reputarían como un verdadero escándalo, al propio tiempo, y con inconsciencia inexplicable, proceden, en este otro punto, de manera tan diametralmente opuesta que hasta les hacen objeto de especiales atenciones, distinciones y honores a personas universalmente señaladas como públicos infractores de gravísimos deberes de justicia y caridad.

Así es como se da motivo a las gentes para que digan que la Iglesia favorece y distingue a los ricos, nada más que por serlo, con las gravísimas consecuencias de deserción religiosa que esto provoca en las masas populares.



## SEGUNDA ADVERTENCIA

# Guardaos de calificar de ejemplares realizaciones de la Doctrina Social Católica a aquéllas en que no se llega a practicar el punto fundamental de la cuestión social

Una de nuestras revistas más autorizadas escribía en uno de sus editoriales, entre otras cosas, lo siguiente: “creemos un deber salir al paso a los que quieren presentar a los ojos de todos los trabajadores la realidad actual de nuestro mundo obrero como el summum de la doctrina social de la Iglesia llevada a la práctica hasta sus últimas posibilidades.

“Se ha silenciado que los mismos pastores eclesíasticos que alaban la legislación y la intención de los legisladores hablan también de panoramas reales todavía deprimentes e injustos sobre el suelo español.

“Sin querer aguar fiestas ni escamotear justos elogios, reputamos prestar un servicio a la Iglesia y a España observando dos cosas: primera, que la vigente legislación social española, con significar en muchos de sus puntos adelantos de verdadera trascendencia, no agota ni en mucho todos los capítulos—algunos de ellos importantísimos—de la doctrina de la Iglesia en esta materia. Y segunda, que no siempre una legislación perfecta supone una perfecta realización, máxime en un país como el nuestro, donde, por desgracia, es tan frecuente el soslayo de las obligaciones cívicas. Aparte de que, además, una cosa

es la legislación y otra la realidad económica, hoy dura y molesta para los que han de vivir de su jornal, desproporcionado al coste de la vida:

“Creemos, pues, conveniente una buena dosis de prudencia en estos asuntos. Prudencia para no deducir del silencio de las masas proletarias—prohibidas las huelgas y cohibidos los medios de subversión—señales inequívocas de su completo contentamiento.

“Y prudencia en general para no entregarnos a euforias demasiado rotundas, con las que, sin salir nadie ganando, pueden sufrir quebranto las legítimas ilusiones cifradas por los trabajadores sanos en las únicas doctrinas completa y realmente salvadoras, siempre que completa y realmente fueren puestas en práctica”.

### IMPRUDENTE Y NOCIVO

De ahí lo imprudente y nocivo del empeño en persuadir a muchos de los obreros, que esto que en la actualidad tienen es la realización cabal de la doctrina de la Iglesia en materia social.

Porque empeñarse en decir a obreros que llevan meses y años en paro forzoso, sin salario, sin subsidio, sin apenas nada sino su negra miseria; o a quienes, aunque tengan trabajo, sin embargo, el coste enorme de las subsistencias y la imposibilidad de lograrlas en la cantidad suficiente para alimentarse a sí y a sus hijos les tiene depauperados y convertidos en candidatos a la tuberculosis, y que, al mismo tiempo, contemplan, con sus propios ojos, la abundancia de compatriotas privilegiados, a quienes nada falta, porque tienen de todo; empeñarse, repetimos, en decir a esos desgraciados que la situación o el régimen en que viven es la traducción práctica de la doctrina social católica y la realización total de las encíclicas pontificias, equivale a clavarles el puñal del desengaño definitivo en cuanto a lo que pueden esperar ya de la Iglesia y sus enseñanzas, y empujarlos por el plano inclinado de la desesperación a los abismos del comunismo o de la anarquía.

No olvidemos que el catolicismo social no tanto consiste en profesarlo, cuanto en practicarlo.

---

### TERCERA ADVERTENCIA

**Guardaos de considerar como auténticos representantes de la moral católica a aquellos moralistas que silencien casi todos los deberes de justicia social promulgados por los Papas**

Tan dejan, en efecto, de ser auténticos portavoces de la Moral Católica, que por el contrario son, fautores, en gran parte, de dos de los fenómenos más lamentables y dolorosos de que es víctima la Iglesia en nuestros tiempos.

#### **INCOHERENCIA LAMENTABLE**

Es el primero el de “esa incoherencia y discontinuidad en la vida cristiana de la que varias veces Nos hemos lamentado—escribía el Papa Pío XI—y que hace que algunos, mientras son aparentemente fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos, luego en el campo del trabajo, o de la industria, o de la profesión, o en el comercio, o en el empleo, por un deplorable desdoblamiento de conciencia, llevan una vida demasiado disconforme con las claras normas de la justicia y de la caridad cristianas, dando así grave escándalo a los débiles y ofreciendo a los malos fácil pretexto para desacreditar a la Iglesia misma”.

Deplorable desdoblamiento de conciencia, e incoherente modo de proceder de esos católicos en el campo económico social, debido con frecuencia—como lo afirmaba el mismo Papa—“a que no han conocido suficientemente ni meditado las enseñanzas de los Romanos Pontífices en la materia”.

## SILENCIOS INJUSTIFICABLES

Lamentabilísima deficiencia de conocimiento debida, a su vez, a ese otro fenómeno, no menos lamentable, injustificado e injustificable, por lo absurdo, consistente en que haya muchedumbres de fieles, y hasta de sacerdotes que tan inconsciente como sistemáticamente, hacen el silencio a la doctrina social católica enseñada por los Papas, y el vacío a las Cartas Pastorales de los Obispos, destinadas a propagar aquellas enseñanzas, y en especial a las destinadas a promulgar los gravísimos deberes que entraña ese que, como habéis visto, ha sido calificado por el Papa de “punto central de la doctrina social católica”.

¿Cómo se explica tamaño desconcierto? Os lo decíamos durante el Sínodo.

Quienes así proceden, hojean y manejan continuamente uno de esos manuales de Moral que, para ellos, son la suma y el compendio en que se encuentran reunidos, y detalladamente expuestos, todos y cada uno de los deberes de toda especie, que pesan sobre los cristianos, así en general, como en lo que atañe a las obligaciones propias de cada estado en particular.

Estos tales ven que en el manual ese que ellos manejan, se analiza con precisión cada uno de esos deberes, por ejemplo, el de si quien se muere y traga un fragmentito de uña, o, por aspiración involuntaria, ingurgita un mosquito, infringe o no el ayuno eucarístico.

Y al propio tiempo, esos mismos lectores están viendo que ese mismo manual tan completo, analista y meticoloso, cuando se trata de ese y otros deberes del cristiano, apenas si dedica dos líneas, si es que se las dedica, a los deberes de justicia social que, cuales gravísimos deberes de conciencia, los Papas en sus Encíclicas y los Obispos en sus Pastorales, no cesan de inculcar

## MODERNISMO MORAL Y SOCIAL

Por eso, cuando ellos, después, se encuentran con alguna de esas encíclicas o alguna de esas pastorales, se dicen para sí, casi sin darse cuenta: "Estas deben ser cosas de tal obispo; o disertaciones, más o menos ideológicas, pero sin aplicación práctica a la realidad, de tal o cual Papa", y las desdeñan, y las silencian, y proceden en sus ministerios, en el confesonario y en la cátedra sagrada, cual si esas enseñanzas no tuvieran aplicación ni razón de ser en nuestros días, incurriendo de ese modo, inconscientemente, en aquella "especie de **MODERNISMO MORAL, JURIDICO Y SOCIAL** que reprobamos—decía solemnemente el Papa Pío XI, en la primera de sus encíclicas—con toda energía, a una con el modernismo dogmático", y en el que incurren—escribía—"aquéllos que en sus conversaciones, en sus escritos, y en toda su manera de proceder, no se portan de otro modo que si las enseñanzas y preceptos promulgados, tantas veces, por los Sumos Pontífices, especialmente por León XIII, Pío X y Benédicto XV—y Pío XI y Pío XII, añadimos nosotros—hubieran perdido ya su fuerza, o hubieran caído en desuso".

Digásenos si no incurren en ese execrable **MODERNISMO MORAL, Y SOCIAL** sobre todo los autores de Moral que escriben sus libros, como si no existieran o como si no tuviesen valor ni hubiese porqué tener en cuenta casi para nada las encíclicas sociales de los Papas.

Guardaos, pues, muy mucho, Hijos míos, de considerar como maestros fieles de la Moral Católica, ni a éstos tales, ni a cualesquiera otros—sean o no escritores—que sistemáticamente silencian, o hacen caso omiso de las enseñanzas sociales de los Romanos Pontífices.

## Epílogo

Henos ya, a Dios gracias, al término de esta nueva Carta Pastoral, encaminada, como varias de sus precedentes, a la difusión de la doctrina social católica, que, hoy más que nunca, es menester realizar, tal como el Papa lo quiere: sin miedo.

Porque, como lo dijo en uno de sus últimos discursos: «Si en estos momentos hay algo que debe infundir miedo, es el miedo mismo. No hay peor consejero, especialmente en las circunstancias presentes. No sirve más que para hacer perder la cabeza, para cegar, para apartar del recto y seguro camino, de la verdad y de la justicia.

“Prefetas falsos y sin escrúpulos propagan con la astucia y con la violencia concepciones del mundo y del Estado contrarias al orden natural, anticristianas y ateas, y como tales condenadas por la Iglesia, especialmente en la encíclica “Quadragesimo anno”, de nuestro gran predecesor Pío XI. Ni las dificultades del momento ni el fuego cruzado de esas propagandas deben atemorizaros o extraviaros.

“El miedo, avergonzado de sí mismo, una de las cosas que hace mejor es disfrazarse. En unos se disimula bajo la mentirosa vestidura de un amor hacia los oprimidos, que consiste sólo en palabras, como si los pueblos que sufren pudieran sacar provecho del error y de la injusticia, de tácticas demagógicas y de promesas que jamás podrán ser cumplidas.

“En cambio, en otros, el miedo se cubre con las apariencias de la prudencia cristiana, y con tal pretexto se está callado, cuando el deber exigiría que se dirigiera a los ricos y a los poderosos el intrépido “non licet” y que se les reprendiese claramente: no es lícito apartarse, por seguir el ansia del lucro o del dominio, de la línea inflexible de los principios cristianos, fundamento de la vida social y política que la Iglesia ha recordado repetidamente y con toda claridad a los hombres de nuestro tiempo.

“Por disposición de la divina Providencia, la Iglesia católica ha elaborado y promulgado su doctrina social. Ella nos indica el camino que hemos de seguir.

“Que ningún temor de perder los bienes o los provechos temporales, de parecer menos amantes de la civilización moderna, o menos patriotas, o menos sociales, podría autorizar a los verdaderos cristianos para desviarse de este camino ni un solo paso”.

Así ha hablado el Papa.

Como veis las palabras papales no pueden ser ni más actuales, ni más expresivas, ni más contundentes.

Practiquémoslas con docilidad filial.

Cordialmente os bendecimos a todos en el nombre del + Padre y del + Hijo, y del Espíritu + Santo.

Las Palmas de Gran Canaria, en la Festividad de la Bienaventurada Virgen María de la Merced, del año del Señor de 1947.

+ ANTONIO, Obispo de Canarias.

## SUMARIO

### TRES PRINCIPIOS

	Pág.
I.—Los bienes de la tierra han sido creados por Dios ... ..	11
II.—Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para todos los hombres ... ..	13
III.—“Es una exigencia indestructible la de que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad” ....	19

### TRES COROLARIOS

I.—Es diametralmente opuesto al punto fundamental de la cuestión social el hecho de que haya millares de obreros parados y desamparados: esto es, obreros sin trabajo, sin salario y sin subsidio ... ..	25
II.—Es abiertamente contraria a la Doctrina Social Católica la la irritante desigualdad de que algunos tengan, a su placer, de todo, y otros no dispongan suficientemente, de nada ...	37
III.—El crimen más contrario al punto central de la doctrina social católica es el del enriquecimiento o el del regodeo de algunos a costa de la explotación de los demás ... ..	41

### TRES ADVERTENCIAS

I.—Guardaos de estimar y distinguir, como a católicos beneméritos, a aquéllos que no practiquen la doctrina social católica	47
II.—Guardaos de calificar de ejemplares realizaciones de la doctrina social católica aquéllas en que no se llega a practicar el punto fundamental de la cuestión social... ..	51
III.—Guardaos de considerar como auténticos representantes de la moral católica a aquellos moralistas que silencien casi todos los deberes de justicia social promulgados por los Papas.	53
Epílogo ... ..	56



IMPRESA DEL OBISPO